PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ROPA Y SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAVANDERÍA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Índice:

2. Ámbito de aplicación y sedes operativas 3
3. Descripción de los artículos objeto del contrato 3
4. Condiciones de suministro, recogida y entrega 4
6. Vida útil y reposición de las mantas y las sacas. 8

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

1.Objeto del contrato

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas que han de regir:

-Lote 1: Sábanas y sacos de recogida y entrega: el suministro continuado, recogida, limpieza, planchado y entrega, en la base de Pamplona, Estella y Tudela.

-Lote 2: Mantas propiedad de BIDEAN: recogida, limpieza, planchado y entrega, en la base de Pamplona.

2. Ámbito de aplicación y sedes operativas

Las sedes operativas a las que se refiere el presente contrato son:

- Pamplona (Polígono Comarca I)

- Estella

- Tudela

La prestación no será homogénea en todas las sedes, dado que determinadas tipologías de artículos solo se gestionan en ubicaciones concretas, conforme a lo establecido en el presente pliego.

3. Descripción de los artículos objeto del contrato

3.1 Sábanas

Sábanas destinadas al contacto directo con pacientes durante el transporte sanitario. De berán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

-Color blanco, sin anagramas ni marcajes visibles.

-Confeccionada en tejido 100% algodón.

-Dimensiones: 110 x 225 cm, con tolerancia ±5%.

-Gramaje: mínimo 350 g/m^2

-Acabado: costuras reforzadas en todo su perímetro.

Las sábanas deberán ser suministradas de forma continuada a las sedes de Pamplona, Estella y Tudela.

3.2 Sacas

Sacas o bolsas destinadas a la recogida de ropa sucia, fabricadas en tejido resistente, que deben de cumplir los siguientes requisitos mínimos técnicos:

-Dimensiones: 80 cm de ancho (boca) x 95 cm de largo, con tolerancia ±15%.

-La bolsa deberá disponer de un sistema de cierre seguro mediante cuerda, cordón, cinta o mecanismo equivalente, que garantice su correcta sujeción y evite la apertura accidental durante la manipulación y transporte.

Las sacas deberán ser suministradas de forma continuada a las sedes de Pamplona, Estella y Tudela.

3.3 Mantas

Las mantas son propiedad de Bidean.

La recogida, limpieza y entrega de mantas se realizará exclusivamente en la sede de Pamplona. Este servicio no será exigible ni ofertable para las sedes de Estella y Tudela.

Una vez finalizado el proceso, las mantas deberán ser entregadas nuevamente en las mismas instalaciones del Polígono Agustinos, en condiciones óptimas de limpieza, secado e higiene.

4. Condiciones de suministro, recogida y entrega

4.1 Condiciones generales del servicio

La empresa adjudicataria deberá presentar un organigrama y una planificación del servicio que permita realizar una transición ordenada, coordinada con el adjudicatario saliente y con BIDEAN.

Dicha transición debe de garantizar en todo momento la continuidad del servicio y el abastecimiento sin interrupciones, disponiendo desde el inicio de los medios materiales necesarios.

El adjudicatario deberá garantizar un suministro continuado en el caso de las sábanas y sacas, regular y suficiente de los artículos objeto del contrato, asegurando en todo momento la disponibilidad de material y evitando situaciones de rotura de stock en cualquiera de las sedes, que deberá de ser como mínimo:

- **Sábanas:**
    - Pamplona: 200 unidades
    - Tudela: 150 unidades
    - Estella: 100 unidades

  - Adicionalmente, los 110 vehículos deberán estar permanentemente dotados de sábanas.

- **Sacas:**
  - Pamplona: 20 unidades
  - Tudela: 15 unidades
  - Estella: 10 unidades

Además del stock mínimo anterior, se necesitan 425 sábanas para dotar a la totalidad de los vehículos de la flota de BIDEAN. La empresa adjudicataria, en coordinación con el Departamento de operaciones de Bidean se encargará de realizar la distribución a las tres bases señaladas anteriormente.

El total de sábanas, 875 unidades, deberán de estar a disposición de la empresa BIDEAN a los treinta días naturales, como plazo máximo, desde la formalización del contrato.
Este número de sábanas podrá ser aumentado o disminuido por parte de BIDEAN, previa justificación de su necesidad por razón del servicio.

La organización logística interna, los centros de producción, limpieza, almacenamiento o distribución, así como los medios materiales y humanos necesarios para la correcta prestación del servicio, serán responsabilidad exclusiva del adjudicatario.

El adjudicatario deberá garantizar una frecuencia mínima de un servicio semanal de recogida, lavado y entrega de ropa en cada una de las sedes establecidas.

4.2 Organización logística y operativa

El adjudicatario deberá establecer un sistema organizado de recogida de ropa sucia y entrega de ropa limpia que garantice la continuidad del servicio y la adecuada rotación de las mismas.

Dicho sistema deberá contemplar:

– La correcta planificación de rutas y frecuencias.

– La diferenciación clara entre circuitos de ropa sucia y ropa limpia.

– La utilización de medios de transporte adecuados para garantizar las condiciones higiénicas de los textiles.

– Sistemas de identificación y control que permitan la gestión y seguimiento de las prendas, evitando pérdidas y asegurando su correcta trazabilidad.

Asimismo, deberá garantizarse que las operaciones de carga, descarga y transporte se realizan en condiciones que eviten la contaminación de la ropa limpia.

4.3 Carros de entrega

El adjudicatario deberá disponer de carros destinados al transporte de ropa limpia y sucia, adecuados para uso sanitario y de alta resistencia.

Características técnicas:

- Tipo: carro metálico tipo jaula, con estructura tubular y cerramiento mediante malla o barrotes.

- Dimensiones aproximadas:

• Altura: entre 155 y 165 cm (sin incluir ruedas)

• Anchura: entre 55 y 70 cm

• Profundidad: entre 75 y 80 cm

(tolerancia admisible ±5%)

- Movilidad:

• Equipados con 4 ruedas giratorias

• Al menos 2 de las ruedas deberán disponer de sistema de freno

- Capacidad:

• Adecuados para el transporte de sacas de ropa de gran volumen

• Deberán permitir la carga y descarga de forma ergonómica

- Materiales:

• Estructura metálica

• Resistente a la corrosión, golpes y uso intensivo

- Equipamiento:

• Deben de contar con sacas textiles dónde suministrar la ropa limpia.

• Sin elementos cortantes o salientes que puedan dañar las bolsas o la ropa

- Estado:

• Los carros deberán encontrarse en correcto estado de conservación, limpieza y funcionamiento

4.4 Proceso de lavado, desinfección e higienización

El adjudicatario deberá garantizar que todos los procesos de lavado y desinfección de la ropa se realizan conforme a estándares higiénico-sanitarios adecuados para ropa de uso sanitario.

El proceso deberá incluir, como mínimo:

– Separación efectiva de ropa sucia y limpia durante todas las fases del proceso, evitando la contaminación cruzada.

– Lavado con desinfección térmica (temperaturas entre 70 ºC y 90 ºC, según el tipo de prenda) o mediante sistemas equivalentes de desinfección química debidamente validados.

– Utilización de detergentes y productos desinfectantes adecuados y conforme a la normativa vigente.

– Control de los parámetros críticos del proceso (temperatura, tiempo, dosificación de productos y niveles de carga).

– Secado industrial que asegure la eliminación de humedad residual y evite la proliferación microbiológica.

– Manipulación, almacenamiento y transporte en condiciones higiénicamente seguras.

El adjudicatario deberá disponer de sistemas de control de calidad del proceso que garanticen la correcta higienización de las prendas, así como de mecanismos que permitan la trazabilidad de los textiles a lo largo del ciclo de servicio.

5. Control de calidad y aceptación

BIDEAN se reserva el derecho a comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego, tanto en lo relativo a los productos suministrados como a los procesos de lavado, higienización y logística asociados al servicio.

El adjudicatario deberá disponer de un sistema de control de calidad que garantice:

– El correcto estado higiénico y funcional de las prendas en cada ciclo de entrega.

– El cumplimiento de los procesos de lavado y desinfección establecidos.

– La detección de incidencias, deterioros o defectos en las prendas.

– La adecuada trazabilidad de las prendas a lo largo del ciclo de servicio.

BIDEAN podrá realizar inspecciones, comprobaciones o auditorías sobre:

– El estado de las prendas entregadas.

– Las condiciones higiénicas del servicio.

– Los procesos de lavado, desinfección y manipulación.

– Los sistemas de control implantados por el adjudicatario.

En caso de detectarse deficiencias de calidad, deterioros prematuros, incumplimientos técnicos o condiciones higiénicas inadecuadas imputables al adjudicatario, este deberá proceder de manera inmediata a la retirada, reposición o sustitución del material afectado sin coste adicional para BIDEAN.

Serán motivo de rechazo de los artículos:

Se considerará motivo de rechazo y, por tanto, de devolución al adjudicatario, cualquier prenda que no cumpla las condiciones higiénicas, técnicas o de calidad exigidas en el presente pliego, incluyendo, entre otros, los siguientes supuestos:

a) Presencia de restos de materia orgánica (sangre, fluidos biológicos u otros residuos), visibles o detectables.

b) Existencia de manchas visibles de cualquier tipo (orgánicas, químicas o de suciedad), que no hayan sido eliminadas tras el proceso de lavado.

c) Olores desagradables o indicativos de incorrecto proceso de higienización (humedad, putrefacción, productos químicos residuales, etc.).

d) Prendas con roturas, desgarros, desgaste excesivo, pérdida de integridad del tejido o con costuras deterioradas.

e) Incumplimiento de las características técnicas especificadas (dimensiones, composición, gramaje o acabado).

f) Entrega de prendas húmedas o con condiciones inadecuadas de secado.

g) En el caso de bolsas reutilizables de recogida de ropa sucia, ausencia de sistema de cierre adecuado (cuerda, cinta o mecanismo equivalente) o deterioro de dicho sistema.

Asimismo, el adjudicatario deberá establecer un sistema de gestión de incidencias que permita su comunicación, seguimiento y resolución en plazos adecuados.

6. Vida útil y reposición de las mantas y las sacas.

Los artículos objeto del contrato deberán mantener sus características funcionales, mecánicas e higiénicas durante un periodo de uso adecuado, conforme a su naturaleza, frecuencia de utilización y condiciones de lavado industrial.

El adjudicatario será responsable de garantizar que las prendas se encuentran en condiciones óptimas de uso en cada entrega, debiendo retirarse aquellas que presenten:

– Deterioro visible (roturas, desgastes, deformaciones).

– Pérdida de propiedades funcionales (resistencia, ajuste, absorción, etc.).

– Condiciones higiénicas inadecuadas.

El adjudicatario deberá proceder a la reposición inmediata de aquellos artículos que, por desgaste derivado del uso normal o del proceso de lavado, dejen de ser aptas para el servicio, sin coste adicional para BIDEAN.

Asimismo, deberá garantizar una adecuada rotación de las prendas que evite el uso intensivo de determinadas unidades frente a otras, asegurando la prolongación de su vida útil.